

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo, El Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—8.656.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 105/05, por auto de fecha 9 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor Zubiri Construcciones y Proyectos, S. L., con domicilio en Calle Zubibarrí, número 5, int. pab. 4, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 9 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—8.944.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1046/2005-A referente al deudor Jesús Quílez Perea y Zارا-Inox S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 25 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.934.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 21/2006, por auto de 3 de febrero de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor New La Solución, S.L., con domicilio en Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza, Urbanización Parque Roma, Bloque D, local.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—8.946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 11/38/04 seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Ángel Rodríguez Collada de 21 años de edad, hijo de Antonio y de Ángela, con DNI 47.287.238, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 6-06-2005.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—7.574.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 11/213/04 seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Isaac García Moreno de 21 años de edad, hijo de Miguel y de Margarita con DNI n.º 52.228.859, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 6-12-2005.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—7.575.